

ID DOCUMENTO: wk60UChzKckc12QRiCgma9MFdQ= Verificación código: https://sede.uma.es/verifica



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

uma.es

Vicerrectorado de Estudios
Plan Propio Integral de Docencia
de la Universidad de Málaga

Resolución del 16 de febrero de 2021, de la Universidad de Málaga, por la que se disponen el procedimiento y el presupuesto correspondientes a la acción sectorial 131 (financiación estructural de los programas de máster universitario) y 132 (financiación de la movilidad del profesorado externo) del Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga, para el año 2021.

El Plan Propio Integral de Docencia (PPID), aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga el 21 de diciembre de 2017, pretende potenciar la calidad y la innovación en las distintas titulaciones oficiales. Su primer eje estratégico, «Calidad de las enseñanzas», prevé dentro de la línea 1, «Calidad docente», la acción 13, «Financiación de programas de máster». En este marco, la presente convocatoria se refiere a la acción sectorial 131, “Financiación estructural”, destinada a la mejora de los programas oficiales de máster y la acción sectorial 132, “Financiación de la movilidad del profesorado externo”, destinada a incentivar la presencia de profesorado externo con la integración en la docencia de máster de expertos pertenecientes a entidades relacionadas con los ámbitos profesionales y científicos de los programas de máster y fomentar la internacionalización de las enseñanzas de máster mediante la incorporación a ellas de especialistas extranjeros de acreditada trayectoria investigadora.

En virtud de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, modificada la Ley 12/2011, de 16 de diciembre, la Universidad de Málaga resuelve publicar la presente convocatoria.

Artículo 1. Objeto de la financiación

1. La presente convocatoria está dirigida a los programas oficiales de máster de la Universidad de Málaga, autorizados por la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso académico 2020-2021.
2. De la presente resolución quedan excluidos el Máster en Abogacía, el Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas y el Máster Erasmus Mundus en Tecnologías de la traducción y la interpretación, que, debido a los convenios y acuerdos que les son de aplicación, tienen un tratamiento diferenciado en cuanto a financiación.
3. Las acciones a las que se refiere esta resolución es de carácter finalista y se orienta a sufragar los gastos generales que se deriven de la organización y funcionamiento de los másteres y aquellos gastos que se generen por la colaboración de profesorado externo a la Universidad de Málaga.

Artículo 2. Órgano responsable

Se atribuye la competencia para la tramitación y la resolución de las acciones sectoriales 131 y 132 del PPID, oída la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga, al Vicerrector de Estudios.

Artículo 3. Dotación presupuestaria

La dotación presupuestaria de las acciones sectoriales 131 y 132 es de 485.000 euros.

Artículo 4. Finalidad presupuestaria

1. La acción sectorial 131 y 132 del PPID conforma una financiación integral para los programas de máster, con el objetivo de cubrir los gastos generales que se deriven de su organización y funcionamiento incluidos los gastos por las colaboraciones externas a la Universidad de Málaga que participe en las enseñanzas de sus másteres oficiales.



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: ERNESTO PIMENTEL SANCHEZ, VICERRECTOR DE ESTUDIOS
16/02/2021 10:04 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: C770FF1CFE02C1AC



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	16-02-2021 10:04:32
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	16-02-2021 10:59:35



2. A tales fines quedan contemplados como gastos los de material fungible; gastos derivados de trabajos de campo y de actividades prácticas; preparación de convenios de prácticas externas, servicios web, licencias para el uso de programas informáticos y los gastos de los colaboradores externos.

3. Previa solicitud razonada, documentada y dirigida al Vicerrector de Estudios, que en su caso los autorizará, podrán incluirse asimismo gastos de material inventariable.

4. Se considerará colaboradores externos, cualquiera que sea su nacionalidad, al docente o investigador de una universidad o centro de investigación ajeno a la Universidad de Málaga, y al experto que pertenezca a una entidad relacionada con el ámbito profesional o científico del máster que tenga una actividad docente mínima de 1,5 créditos ECTS y así esté recogido en PROA, tal y como establecen los apartados 2, 3 y 5 del artículo 11 del Reglamento de estudios conducentes a los títulos oficiales de máster universitario de la Universidad de Málaga.

5. Los gastos sufragados que generan las colaboraciones externas incluirá el desplazamiento, el alojamiento, la manutención y la retribución de dicho profesorado.

6. En los másteres interuniversitarios, los importes atenderán los gastos ocasionados exclusivamente por el desplazamiento, el alojamiento y la manutención del profesorado perteneciente a las otras universidades participantes. Para las asignaciones se tendrán asimismo en cuenta las condiciones establecidas en el correspondiente convenio interuniversitario, así como los parámetros de desplazamiento y dietas fijados en el Presupuesto 2021 de la Universidad de Málaga.

7. El límite máximo financiable destinado a las colaboraciones externas será el 10% de los créditos ECTS necesarios para obtener el correspondiente título oficial.

Artículo 5. Gestión presupuestaria

1. Los presupuestos asignados a cada programa de máster serán gestionados por su respectiva comisión académica, teniendo en cuenta que ambas acciones sectoriales irán con cargo al Capítulo II («Gastos corrientes en bienes y servicios») del Presupuesto 2021 de la Universidad de Málaga, lo que excluye gastos de protocolo y, a excepción de lo previsto en el artículo 4.3 de esta convocatoria, de inventariable.

2. Conforme al procedimiento establecido para las asignaciones presupuestarias del Capítulo II de los Presupuestos de la Universidad de Málaga, en las partidas correspondientes a la acción sectorial 131 y 132, los importes por gastos ejecutados se abonarán después de presentar la factura o la justificación documental correspondiente ante la Gerencia de la Universidad de Málaga, que gestionará también las peticiones de reserva de crédito para la ejecución del gasto.

3. A modo de referencia, los importes estimados a cargo de la ayuda para invitar a profesorado externo (participación media de 1,5 créditos) se establecen según la procedencia del modo siguiente:

- a) Málaga y su provincia: 600 €.
- b) Resto de Andalucía: 900 €.
- c) Resto de España: 1.300 €.
- d) Otros países: 1.500 €.
- e) Participación a distancia: se asimila al apartado a) 600 €.

4. En los programas de máster interuniversitarios, los importes podrán atender los gastos ocasionados por el desplazamiento, el alojamiento y la manutención en la movilidad de profesores entre las

2



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: ERNESTO PIMENTEL SANCHEZ, VICERRECTOR DE ESTUDIOS

16/02/2021 10:04 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: C770FF1CFE02C1AC



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	16-02-2021 10:04:32
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	16-02-2021 10:59:35





universidades participantes, con los límites establecidos en el apartado 3 de este artículo. Para las asignaciones se tendrán asimismo en cuenta las condiciones establecidas en el correspondiente convenio interuniversitario, así como los parámetros de desplazamiento y dietas fijados en los Presupuestos de la Universidad de Málaga para el año 2021. En ningún caso podrá concederse remuneración alguna por las actividades que desempeñe el profesor externo que proceda de una de las universidades participantes en el programa de máster.

Artículo 6. Procedimiento de asignación de las partidas presupuestarias

1. La asignación de las partidas presupuestarias que constituyen la financiación de los programas de máster derivará de la aplicación de tres criterios:

- 1) Los resultados obtenidos por cada programa para el curso académico 2019-2020 según los indicadores de los Planes de Excelencia, Consolidación y Apoyo (PECA).
- 2) La matriculación media de nuevo ingreso en los últimos tres cursos.
- 3) Colaboradores externos en los últimos tres años.

2. En referencia al criterio 1, los resultados se obtendrán partiendo de los siguientes indicadores PECA de másteres:

1. Número total de estudiantes matriculados (nuevo ingreso), hasta el límite fijado por la correspondiente memoria de verificación. A los programas de máster que a su vez compongan un doble título, se les sumará la mitad de la matriculación de éste.
2. Número de estudiantes matriculados, con un grado de otra universidad.
3. Porcentaje de estudiantes que realizaron prácticas externas.
4. Porcentaje de profesores del máster con sexenios vivos.
5. Másteres virtuales o semipresenciales.

3. La matriculación media (criterio 2), que constituirá el indicador 6 de la asignación, será la de los tres últimos cursos académicos (2018-2021), hasta el límite de estudiantes previsto en la correspondiente memoria de verificación. Para los programas implantados u ofertados después del año 2018, la media corresponderá a los cursos 2019-2021 o, en su caso, a la del curso 2020-2021. A los programas de máster que a su vez compongan un doble título, se les sumará la mitad de la matriculación media de éste.

4. Por último, la colaboración del profesorado externo (criterio 3) recogerá la media del número de profesores externos que han participado en el master en los últimos tres años, con una asignación de más de 1,5 créditos de docencia y que figuren en PROA, contemplando un máximo de profesorado externo capaz de asumir el 10% de los créditos totales del máster.

Cada profesor externo será ponderado según su procedencia (1 para los profesores externos provinciales; 1,5 para los profesores externos regionales; 2 para los profesores externos de carácter nacional y 2,5 para los profesores externos internacionales).

5. Los valores absolutos de cada programa de máster e indicador (1-7) figuran en el anexo I.

6. La dotación presupuestaria de las acciones 131 y 132 se distribuirá por cada indicador del siguiente modo:

- Indicador 1 (Número total de estudiantes matriculados (nuevo ingreso): 151.500 euros.
- Indicador 2 (Número de estudiantes matriculados con un grado de otra universidad):

3



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: ERNESTO PIMENTEL SANCHEZ, VICERRECTOR DE ESTUDIOS

16/02/2021 10:04 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: C770FF1CFE02C1AC



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	16-02-2021 10:04:32
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	16-02-2021 10:59:35





- 50.000 euros.
- Indicador 3: (Porcentaje de estudiantes que realizaron prácticas externas)
67.000 euros.
- Indicador 4: (Porcentaje de profesores del máster con sexenios vivos)
70.000 euros.
- Indicador 5: (Másteres virtuales o semipresenciales)
500 euros
- Indicador 6: (La matriculación media de nuevo ingreso en los últimos cursos)
56.000 euros.
- Indicador 7: (Media del número de profesores externos en los últimos tres años)
90.000 euros.

7. La contribución porcentual de cada programa de máster respecto a cada indicador y al total figura en el anexo II.

8. La asignación total a cada programa de máster, como suma de las siete asignaciones parciales derivadas de cada indicador, figura en el anexo III.

Artículo 7. Concurrencia a otras convocatorias

1. Para completar la financiación de los profesores externos a la Universidad de Málaga que participen en sus programas de máster y no hayan obtenido financiación por parte del Ministerio con competencias en universidades, los importes de esta línea tendrán carácter subsidiario con respecto a las convocatorias ministeriales que pudieran realizarse. En consecuencia, para quienes soliciten financiación por este concepto, se establece la obligación de concurrir a las convocatorias ministeriales que pudieran resultar beneficiarios.

2. La no concurrencia a las citadas convocatorias será causa de revocación de cualquier financiación que les hubiere sido concedida por este concepto

Artículo 8. Seguimiento, justificación, obligaciones e incumplimientos

1. El procedimiento completo referido a la acción sectorial 131 y 132 se regirá por la presente convocatoria y, en todo lo no previsto en ella, por las disposiciones generales del PPID de la Universidad de Málaga. Serán de aplicación supletoria las normas de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. El seguimiento de la financiación concedida corresponde al Vicerrector de Estudios, que podrá designar los órganos, comisiones o expertos/as que estime necesarios para realizar las oportunas actuaciones de comprobación sobre la aplicación de la financiación concedida.

3. El Vicerrector de Estudios y/o la Gerencia podrán solicitar a la coordinación académica de los programas de máster la información complementaria que consideren necesaria para el seguimiento de la financiación concedida.

4. La recepción, por parte de las comisiones académicas de los programas de máster, de los importes concedidos, implicará la aceptación de las normas establecidas en esta resolución, así como cualquier otra que el Vicerrectorado de Estudios pueda adoptar para la verificación del cumplimiento de los fines para los que se concede la financiación.

4



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: ERNESTO PIMENTEL SANCHEZ, VICERRECTOR DE ESTUDIOS

16/02/2021 10:04 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: C770FF1CFE02C1AC



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	16-02-2021 10:04:32
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	16-02-2021 10:59:35





5. El incumplimiento total o parcial, por parte de las comisiones académicas de los programas de máster, de los requisitos y obligaciones fijadas por las presentes normas y demás disposiciones aplicables, así como de las que se establezcan en la resolución definitiva, supondrá la apertura de un expediente, cuya resolución, previa audiencia de la parte interesada, podrá concluir en la revocación parcial o total del importe concedido, y en la obligación de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables.

6. La coordinación académica de cada máster con financiación de la acción 131 y 132 del PPID, deberá enviar al Vicerrector de Estudios, antes del 10 de octubre de 2021, una memoria justificativa, según el modelo del anexo IV, de la ejecución del presupuesto asignado a su programa.

7. En el caso que, a la fecha establecida en el punto anterior, no se hayan justificado todas las partidas el remanente se podrá reasignar a otros másteres que soliciten de forma extemporánea ayuda para alguna otra actividad.

Artículo 9. Alegaciones

1. Cada coordinador académico de programa de máster podrá presentar, ante el Vicerrectorado de Estudios, las alegaciones que estime oportunas a la asignación presupuestaria que figura en el anexo III de esta resolución. Las alegaciones podrán incluir la renuncia a dicha asignación.

2. El plazo de presentación de alegaciones concluirá diez días después de la fecha de la entrada en vigor de la presente resolución.

3. Oída la Comisión de Posgrado, el Vicerrector de Estudios resolverá las alegaciones presentadas de acuerdo con los criterios establecidos en la presente resolución, y dictará la resolución definitiva para esta convocatoria.

Artículo 10. Recursos

1. Contra las resoluciones que se dicten en la tramitación de la acción sectorial 131 y 132 del PPID, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. El régimen de recursos se someterá a las disposiciones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Los interesados podrán interponer igualmente recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

Disposición final

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

Málaga, 16 de febrero de 2021

EL VICERRECTOR DE ESTUDIOS

Ernesto Pimentel Sánchez
Por delegación de competencias del Rector
(Resolución de 20 de abril de 2020)



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: ERNESTO PIMENTEL SANCHEZ, VICERRECTOR DE ESTUDIOS

16/02/2021 10:04 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: C770FF1CFE02C1AC



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	16-02-2021 10:04:32
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	16-02-2021 10:59:35



ANEXO I. INDICADORES y RESULTADOS PARA LA FINANCIACIÓN ESTRUCTURAL
DE LOS PROGRAMAS DE MÁSTER**Criterio 1.- Indicadores PECA utilizados:**

Indicador 1. Número total de estudiantes matriculados (nuevo ingreso), hasta el límite fijado por la correspondiente memoria de verificación. A los programas de máster que a su vez compongan un doble título, se les sumará la mitad de la matriculación de éste.

Indicador 2. Número de estudiantes matriculados, con un grado de otra universidad.

Indicador 3. Porcentaje de estudiantes que realizaron prácticas externas. (3.1 Matrícula Total de alumnos en el máster / 3.2 Prácticas realizadas)

Indicador 4. Porcentaje de profesores del máster con sexenios vivos. (4.1 Profesores con posibilidad de sexenio en dicho máster / 4.2. Sexenios vivos)

Indicador 5. Máster virtuales o semipresenciales. Se considerarán con esta denominación aquellos que cuentan con más del 50% de asignaturas virtuales en su memoria.

Criterio 2. Indicador de matriculación media:

Indicador 6. Matriculación media de los cursos 2017-2018, 2018-2019 y 2019-2020, hasta el límite de estudiantes previsto en la correspondiente memoria de verificación.

Criterio 3. Participación de profesores externos.

Indicador 7. Participación de profesores externos. Media de los profesores externos que figuran en PROA con 1,5 créditos ETCS o más para los tres últimos cursos (2017-2018; 2018-2019 y 2019-2020), hasta el límite del 10% de créditos del título previsto en la correspondiente memoria de verificación y ponderados según procedencia.

	1	2	3.1	3.2	3	4.1	4.2	4	5	6	7
Análisis económico y empresarial	23	11	40	21	0,53	20	14	0,70		22,67	3
Análisis y gestión ambiental	7	2	16	8	0,50	11	10	0,91		14,33	2
Arquitectura (ofertado: 2018-2019)	25	10	37	0	0,00	5	3	0,60		29,00	
Asesoría jurídica de empresas	31	16	51	22	0,43	20	17	0,85		26,33	
Biología celular y molecular	27	11	35	0	0,00	24	21	0,88		24,33	0,67
Biotecnología avanzada	27	6	31	13	0,42	25	23	0,92		30,00	0
Cambio social y profesiones educativas	29	1	39	0	0,00	12	8	0,67		27,33	1,33
Ciencias actuariales y financieras	30	20	56	5	0,09	13	6	0,46		19,33	2
Consultoría laboral (implant.: 2018-2019)	28	5	38	6	0,16	12	8	0,67		27,00	5,34
Cooperación internac. y políticas de desarrollo	13	10	35	35	1,00	16	10	0,63		17,67	9,5
Creación audiovisual y artes escénicas	31	19	40	0	0,00	22	13	0,59		23,00	5,67
Criminalidad e intervención social en menores	29	18	45	32	0,71	12	8	0,67		28,00	8,17
Cultura de paz, conflictos, educación y DDHH	22	11	31	0	0,00	22	17	0,77		24,67	2,5
Derecho penal y política criminal	20	17	25	4	0,16	14	10	0,71		20,33	6,5
Desarrollos sociales de la cultura artística	28	13	35	19	0,54	15	9	0,60		23,67	
Dirección estratégica e innovación en comunic.	31	20	48	0	0,00	13	10	0,77		31,67	8
Dirección y administración de empresas (MBA)	27	20	37	7	0,19	15	6	0,40		26,33	
Dirección y gestión de marketing digital	33	19	73	14	0,19	20	11	0,55		32,67	5
Dirección y planificación del turismo	32	17	52	18	0,35	21	12	0,57		33,67	5,84
Diversidad biológica y medio ambiente	19	8	19	4	0,21	24	23	0,96		20,00	3,34
Economía de la salud, gestión sanitaria...	14	7	24	3	0,13	13	4	0,31		15,00	2
Educación ambiental	9	5	10	8	0,80	5	4	0,80		8,67	8
Estudios ingleses y comunicación multilingüe	39	12	73	14	0,19	21	14	0,67		39,16	0

6



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: ERNESTO PIMENTEL SANCHEZ, VICERRECTOR DE ESTUDIOS

16/02/2021 10:04 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: C770FF1CFE02C1AC



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	16-02-2021 10:04:32
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	16-02-2021 10:59:35



Estudios superiores de lengua española	28	17	38	0	0,00	12	8	0,67	23,00		
Filosofía, ciencia y ciudadanía	22,5	15	36	0	0,00	16	14	0,88	19,50	1,67	
Finanzas, banca y seguros	27	18	49	0	0,00	18	6	0,33	23,33	2	
Gestión del patrimonio liter. y lingüíst. español	18	9	31,5	11	0,35	12	9	0,75	21,67		
Hidráulica ambiental	2,5	1	7	0	0,00	14	11	0,79	4,00		
Igualdad y género	36	7	36	30	0,83	30	22	0,73	36,00		
Ingeniería acústica	10	2	17	10	0,59	12	11	0,92	11,67	5,5	
Ingeniería de telecomunicación	17	2	33,5	0	0,00	39	31	0,79	14,33		
Ingeniería del software e inteligencia artificial	26	13	40	0	0,00	22	22	1,00	25,33		
Ingeniería industrial	69,5	10,5	175	8	0,05	29	23	0,79	62,66		
Ingeniería informática	29	8	39	0	0,00	35	29	0,83	19,33	2,5	
Ingeniería mecatrónica	21	8,5	44	11	0,25	25	25	1,00	22,33		
Ingeniería química	13	1	33	0	0,00	7	7	1,00	14,00		
Investigación e intervención social comunitaria	34	11	61	30	0,49	18	9	0,50	34,67		
Investigación en actividad física y deporte	25	13	29	0	0,00	7	6	0,86	27,33	9,17	
Investigación sobre medios de comunicación...	22	20	32	0	0,00	20	15	0,75	17,00	0	
Matemáticas	15,5	6	21,5	0	0,00	20	15	0,75	12,33		
Mediación	34	23	80	32	0,40	19	10	0,53	31,33	10	
Nuevas tendencias de invest. ciencias salud	19	6	23	0	0,00	12	10	0,83	17,67	6	
Patrimonio histórico y literario Antigüedad	23	8	32	12	0,38	20	15	0,75	18,67	5	
Planificación, gobernanza y liderazgo territorial	6	1	6	3	0,50	8	6	0,75	6,00		
Políticas y prácticas de innovación educativa	31	6	40	30	0,75	12	9	0,75	25,33	7,67	
Prevención de riesgos laborales	23	7	45	16	0,36	14	11	0,79	21,00	2,67	
Producción artística interdisciplinar	24	17	25	0	0,00	18	10	0,56	23,00	8,67	
Proyectos arquitectónicos...	13	13	26	7	0,27	7	4	0,57	12,00		
Psicología general sanitaria	30	9	58	30	0,52	14	14	1,00	29,00		
Psicopedagogía (implant.: 2018-2019)	57	14	71	42	0,59	16	5	0,31	56,00	0	
Química aplicada	13		13	0	0,00	14	14	1,00	13,00		
Recursos hídricos y medio ambiente	13	10	22	12	0,55	4	3	0,75	17,00	8	
Regulación económica y territorial	19	11	29	14	0,48	9	7	0,78	17,00	2	
Representación y diseño en ingeniería	6	1	12	0	0,00	17	11	0,65	7,33		
Salud internacional	27	16	30	30	1,00	7	4	0,57	27,00	4	
Sistemas electrónicos para entornos inteligentes	24	17	46	5	0,11	19	14	0,74	25,00		
Sistemas inteligentes en energía y transporte	12	7	20	3	0,15	29	20	0,69	8,00	0	
Sociología aplicada	27	15	32	18	0,56	16	11	0,69	21,67	2	
Telemática y redes de telecomunicación	21	5	37,5	4	0,11	10	7	0,70	21,00	0	
Traducción para el mundo editorial	27	10	46	31	0,67	26	19	0,73	27,33	4,5	
Turismo electrónico...	32	19	46	26	0,57	15	11	0,73	29,67	2,5	
	1471	655	2352	648	17,10	1017	739	43,84	2	1407,31	162,71



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: ERNESTO PIMENTEL SANCHEZ, VICERRECTOR DE ESTUDIOS

16/02/2021 10:04 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: C770FF1CFE02C1AC



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	16-02-2021 10:04:32
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	16-02-2021 10:59:35





ANEXO II. CONTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE CADA PROGRAMA DE MÁSTER AL TOTAL

	1	2	3	4	5	6	7
Análisis económico y empresarial	0,0156	0,0168	0,0307	0,0160	0,0000	0,0161	0,0184
Análisis y gestión ambiental	0,0048	0,0031	0,0292	0,0207	0,0000	0,0102	0,0123
Arquitectura (ofertado: 2018-2019)	0,0170	0,0153	0,0000	0,0137	0,0000	0,0206	0,0000
Asesoría jurídica de empresas	0,0211	0,0244	0,0252	0,0194	0,0000	0,0187	0,0000
Biología celular y molecular	0,0184	0,0168	0,0000	0,0200	0,0000	0,0173	0,0041
Biotecnología avanzada	0,0184	0,0092	0,0245	0,0210	0,0000	0,0213	0,0000
Cambio social y profesiones educativas	0,0197	0,0015	0,0000	0,0152	0,0000	0,0194	0,0082
Ciencias actuariales y financieras	0,0204	0,0305	0,0052	0,0105	0,0000	0,0137	0,0123
Consultoría laboral (implant.: 2018-2019)	0,0190	0,0076	0,0092	0,0152	0,0000	0,0192	0,0328
Cooperación internac. y políticas de desarrollo	0,0088	0,0153	0,0585	0,0143	0,0000	0,0126	0,0584
Creación audiovisual y artes escénicas	0,0211	0,0290	0,0000	0,0135	0,0000	0,0163	0,0348
Criminalidad e intervención social en menores	0,0197	0,0275	0,0416	0,0152	0,0000	0,0199	0,0502
Cultura de paz, conflictos, educación y DDHH	0,0150	0,0168	0,0000	0,0176	0,0000	0,0175	0,0154
Derecho penal y política criminal	0,0136	0,0260	0,0094	0,0163	0,0000	0,0144	0,0399
Desarrollos sociales de la cultura artística	0,0190	0,0198	0,0317	0,0137	0,0000	0,0168	0,0000
Dirección estratégica e innovación en comunic.	0,0211	0,0305	0,0000	0,0175	0,0000	0,0225	0,0492
Dirección y administración de empresas (MBA)	0,0184	0,0305	0,0111	0,0091	0,0000	0,0187	0,0000
Dirección y gestión de marketing digital	0,0224	0,0290	0,0112	0,0125	0,0000	0,0232	0,0307
Dirección y planificación del turismo	0,0218	0,0260	0,0202	0,0130	0,0000	0,0239	0,0359
Diversidad biológica y medio ambiente	0,0129	0,0122	0,0123	0,0219	0,0000	0,0142	0,0205
Economía de la salud, gestión sanitaria...	0,0095	0,0107	0,0073	0,0070	0,0000	0,0107	0,0123
Educación ambiental	0,0061	0,0076	0,0468	0,0183	0,0000	0,0062	0,0492
Estudios ingleses y comunicación multilingüe	0,0265	0,0183	0,0112	0,0152	0,0000	0,0278	0,0000
Estudios superiores de lengua española	0,0190	0,0260	0,0000	0,0152	0,0000	0,0163	0,0000
Filosofía, ciencia y ciudadanía	0,0153	0,0229	0,0000	0,0200	0,0000	0,0139	0,0103
Finanzas, banca y seguros	0,0184	0,0275	0,0000	0,0076	0,0000	0,0166	0,0123
Gestión del patrimonio liter. y lingüíst. español	0,0122	0,0137	0,0204	0,0171	0,0000	0,0154	0,0000
Hidráulica ambiental	0,0017	0,0015	0,0000	0,0179	0,0000	0,0028	0,0000
Igualdad y género	0,0245	0,0107	0,0487	0,0167	0,0000	0,0256	0,0000
Ingeniería acústica	0,0068	0,0031	0,0344	0,0209	0,0000	0,0083	0,0338
Ingeniería de telecomunicación	0,0116	0,0031	0,0000	0,0181	0,0000	0,0102	0,0000
Ingeniería del software e inteligencia artificial	0,0177	0,0198	0,0000	0,0228	0,0000	0,0180	0,0000
Ingeniería industrial	0,0472	0,0160	0,0027	0,0181	0,0000	0,0445	0,0000
Ingeniería informática	0,0197	0,0122	0,0000	0,0189	0,0000	0,0137	0,0154
Ingeniería mecatrónica	0,0143	0,0130	0,0146	0,0228	0,0000	0,0159	0,0000
Ingeniería química	0,0088	0,0015	0,0000	0,0228	0,0000	0,0099	0,0000
Investigación e intervención social comunitaria	0,0231	0,0168	0,0288	0,0114	0,0000	0,0246	0,0000
Investigación en actividad física y deporte	0,0170	0,0198	0,0000	0,0196	0,0000	0,0194	0,0564
Investigación sobre medios de comunicación...	0,0150	0,0305	0,0000	0,0171	0,0000	0,0121	0,0000
Matemáticas	0,0105	0,0092	0,0000	0,0171	0,5000	0,0088	0,0000
Mediación	0,0231	0,0351	0,0234	0,0120	0,0000	0,0223	0,0615

8



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: ERNESTO PIMENTEL SANCHEZ, VICERRECTOR DE ESTUDIOS

16/02/2021 10:04 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: C770FF1CFE02C1AC



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	16-02-2021 10:04:32
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	16-02-2021 10:59:35





Nuevas tendencias de invest. ciencias salud	0,0129	0,0092	0,0000	0,0190	0,0000	0,0126	0,0369
Patrimonio histórico y literario Antigüedad	0,0156	0,0122	0,0219	0,0171	0,0000	0,0133	0,0307
Planificación, gobernanza y liderazgo territorial	0,0041	0,0015	0,0292	0,0171	0,0000	0,0043	0,0000
Políticas y prácticas de innovación educativa	0,0211	0,0092	0,0439	0,0171	0,0000	0,0180	0,0471
Prevención de riesgos laborales	0,0156	0,0107	0,0208	0,0179	0,0000	0,0149	0,0164
Producción artística interdisciplinar	0,0163	0,0260	0,0000	0,0127	0,0000	0,0163	0,0533
Proyectos arquitectónicos...	0,0088	0,0198	0,0157	0,0130	0,0000	0,0085	0,0000
Psicología general sanitaria	0,0204	0,0137	0,0302	0,0228	0,0000	0,0206	0,0000
Psicopedagogía (implant.: 2018-2019)	0,0387	0,0214	0,0346	0,0071	0,0000	0,0398	0,0000
Química aplicada	0,0088	0,0000	0,0000	0,0228	0,0000	0,0092	0,0000
Recursos hídricos y medio ambiente	0,0088	0,0153	0,0319	0,0171	0,0000	0,0121	0,0492
Regulación económica y territorial	0,0129	0,0168	0,0282	0,0177	0,0000	0,0121	0,0123
Representación y diseño en ingeniería	0,0041	0,0015	0,0000	0,0148	0,0000	0,0052	0,0000
Salud internacional	0,0184	0,0244	0,0585	0,0130	0,0000	0,0192	0,0246
Sistemas electrónicos para entornos inteligentes	0,0163	0,0260	0,0064	0,0168	0,5000	0,0178	0,0000
Sistemas inteligentes en energía y transporte	0,0082	0,0107	0,0088	0,0157	0,0000	0,0057	0,0000
Sociología aplicada	0,0184	0,0229	0,0329	0,0157	0,0000	0,0154	0,0123
Telemática y redes de telecomunicación	0,0143	0,0076	0,0062	0,0160	0,0000	0,0149	0,0000
Traducción para el mundo editorial	0,0184	0,0153	0,0394	0,0167	0,0000	0,0194	0,0277
Turismo electrónico...	0,0218	0,0290	0,0330	0,0167	0,0000	0,0211	0,0154
	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000

ID DOCUMENTO: wk60UChzKckCl2qRiCgmaQ9MFdQ=
Verificación código: https://sede.uma.es/verifica



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: ERNESTO PIMENTEL SANCHEZ, VICERRECTOR DE ESTUDIOS

16/02/2021 10:04 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: C770FF1CFE02C1AC



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	16-02-2021 10:04:32
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	16-02-2021 10:59:35

**ANEXO III. FINANCIACIÓN ASIGNADA POR CADA INDICADOR
Y FINANCIACIÓN TOTAL DE CADA PROGRAMA DE MÁSTER (EN EUROS)**

	1	2	3	4	5	6	7	Total
Análisis económico y empresarial	2368,80	839,69	2056,61	1117,81	0,00	901,96	1659,84	8.945
Análisis y gestión ambiental	720,94	152,67	1958,68	1451,71	0,00	570,36	1106,56	5.961
Arquitectura (ofertado: 2018-2019)	2574,78	763,36	0,00	958,13	0,00	1153,98	0	5.450
Asesoría jurídica de empresas	3192,73	1221,37	1689,84	1357,35	0,00	1047,86	0	8.509
Biología celular y molecular	2780,76	839,69	0,00	1397,27	0,00	968,28	368,85	6.355
Biotecnología avanzada	2780,76	458,02	1642,76	1469,13	0,00	1193,77	0	7.544
Cambio social y profesiones educativas	2986,74	76,34	0,00	1064,59	0,00	1087,66	737,7	5.953
Ciencias actuariales y financieras	3089,73	1526,72	349,76	737,02	0,00	769,32	1106,56	7.579
Consultoría laboral (implant.: 2018-2019)	2883,75	381,68	618,53	1064,59	0,00	1074,39	2950,82	8.974
Cooperación internac. y políticas de desarrollo	1338,89	763,36	3917,35	998,05	0,00	703,00	5256,15	12.977
Creación audiovisual y artes escénicas	3192,73	1450,38	0,00	943,61	0,00	915,22	3135,25	9.637
Criminalidad e intervención social en menores	2986,74	1374,05	2785,67	1064,59	0,00	1114,18	4518,44	13.844
Cultura de paz, conflictos, educación y DDHH	2265,81	839,69	0,00	1233,95	0,00	981,54	1383,2	6.704
Derecho penal y política criminal	2059,82	1297,71	626,78	1140,63	0,00	809,11	3596,31	9.530
Desarrollos sociales de la cultura artística	2883,75	992,37	2126,56	958,13	0,00	941,75	0	7.903
Dirección estratégica e innovación en comunic.	3192,73	1526,72	0,00	1228,37	0,00	1260,09	4426,23	11.634
Dirección y administración de empresas (MBA)	2780,76	1526,72	741,12	638,75	0,00	1047,86	0	6.735
Dirección y gestión de marketing digital	3398,71	1450,38	751,27	878,28	0,00	1299,88	2766,39	10.545
Dirección y planificación del turismo	3295,72	1297,71	1356,01	912,50	0,00	1339,67	3227,46	11.429
Diversidad biológica y medio ambiente	1956,83	610,69	824,71	1530,34	0,00	795,85	1844,26	7.563
Economía de la salud, gestión sanitaria...	1441,88	534,35	489,67	491,35	0,00	596,88	1106,56	4.661
Educación ambiental	926,92	381,68	3133,88	1277,50	0,00	344,87	4426,23	10.491
Estudios ingleses y comunicación multilingüe	4016,66	916,03	751,27	1064,59	0,00	1558,40	0	8.307
Estudios superiores de lengua española	2883,75	1297,71	0,00	1064,59	0,00	915,22	0	6.161
Filosofía, ciencia y ciudadanía	2317,30	1145,04	0,00	1397,27	0,00	775,75	922,13	6.557
Finanzas, banca y seguros	2780,76	1374,05	0,00	532,29	0,00	928,49	1106,56	6.722
Gestión del patrimonio liter. y lingüíst. Español	1853,84	687,02	1367,96	1197,66	0,00	862,17	0	5.969
Hidráulica ambiental	257,48	76,34	0,00	1254,69	0,00	159,04	0	1.748
Igualdad y género	3707,68	534,35	3264,46	1171,04	0,00	1432,52	0	10.110
Ingeniería acústica	1029,91	152,67	2304,33	1463,81	0,00	464,24	3043,03	8.458
Ingeniería de telecomunicación	1750,85	152,67	0,00	1269,31	0,00	570,26	0	3.743
Ingeniería del software e inteligencia artificial	2677,77	992,37	0,00	1596,88	0,00	1008,07	0	6.275
Ingeniería industrial	7157,89	801,53	179,08	1266,49	0,00	2493,52	0	11.899
Ingeniería informática	2986,74	610,69	0,00	1323,13	0,00	769,32	1383,2	7.073
Ingeniería mecatrónica	2162,81	648,85	979,34	1596,88	0,00	888,69	0	6.277

10

**FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**Y en su nombre: **ERNESTO PIMENTEL SANCHEZ, VICERRECTOR DE ESTUDIOS**16/02/2021 10:04 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: C770FF1CFE02C1AC



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	16-02-2021 10:04:32
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	16-02-2021 10:59:35





Ingeniería química	1338,89	76,34	0,00	1596,88	0,00	557,09	0	3.569
Investigación e intervención social comunitaria	3501,70	839,69	1926,57	798,44	0,00	1379,47	0	8.446
Investigación en actividad física y deporte	2574,78	992,37	0,00	1368,75	0,00	1087,66	5071,72	11.095
Investigación sobre medios de comunicación...	2265,81	1526,72	0,00	1197,66	0,00	676,47	0	5.667
Matemáticas	1596,36	458,02	0,00	1197,66	250,00	490,64	0	3.993
Mediación	3501,70	1755,73	1566,94	840,46	0,00	1246,83	5532,79	14.444
Nuevas tendencias de invest. ciencias salud	1956,83	458,02	0,00	1330,73	0,00	703,00	3319,67	7.768
Patrimonio histórico y literario Antigüedad	2368,80	610,69	1469,01	1197,66	0,00	742,79	2766,39	9.155
Planificación, gobernanza y liderazgo territorial	617,95	76,34	1958,68	1197,66	0,00	238,75	0	4.089
Políticas y prácticas de innovación educativa	3192,73	458,02	2938,02	1197,66	0,00	1008,07	4241,8	13.036
Prevención de riesgos laborales	2368,80	534,35	1392,84	1254,69	0,00	835,64	1475,41	7.862
Producción artística interdisciplinar	2471,79	1297,71	0,00	887,15	0,00	915,22	4795,08	10.367
Proyectos arquitectónicos...	1338,89	992,37	1054,67	912,50	0,00	477,51	0	4.776
Psicología general sanitaria	3089,73	687,02	2026,22	1596,88	0,00	1153,98	0	8.554
Psicopedagogía (implant.: 2018-2019)	5870,50	1068,70	2317,31	499,02	0,00	2228,37	0	11.984
Química aplicada	1338,89	0,00	0,00	1596,88	0,00	517,30	0	3.453
Recursos hídricos y medio ambiente	1338,89	763,36	2136,74	1197,66	0,00	676,47	4426,23	10.539
Regulación económica y territorial	1956,83	839,69	1891,14	1242,02	0,00	676,47	1106,56	7.713
Representación y diseño en ingeniería	617,95	76,34	0,00	1033,27	0,00	291,81	0	2.019
Salud internacional	2780,76	1221,37	3917,35	912,50	0,00	1074,39	2213,11	12.119
Sistemas electrónicos para entornos inteligentes	2471,79	1297,71	425,80	1176,65	250,00	994,81	0	6.617
Sistemas inteligentes en energía y transporte	1235,89	534,35	587,60	1101,30	0,00	318,34	0	3.777
Sociología aplicada	2780,76	1145,04	2203,51	1097,85	0,00	862,17	1106,56	9.196
Telemática y redes de telecomunicación	2162,81	381,68	417,85	1117,81	0,00	835,44	0	4.916
Traducción para el mundo editorial	2780,76	763,36	2639,96	1166,95	0,00	1087,66	2489,75	10.928
Turismo electrónico...	3295,72	1450,38	2214,16	1171,04	0,00	1180,50	1383,2	10.695
	151500	50000	67000	70000	500	56000	90000	485000

Nota: No figuran en los anexos I-III el Máster en Profesorado ni el Máster en Abogacía, por contar con financiación específica que estará prevista en el Presupuesto 2020 de la Universidad de Málaga, así como tampoco el Máster Erasmus Mundus en Tecnologías para la traducción y la interpretación, por contar con financiación específica de la Unión Europea (art. 1.2. de la presente Resolución).



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: ERNESTO PIMENTEL SANCHEZ, VICERRECTOR DE ESTUDIOS

16/02/2021 10:04 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: C770FF1CFE02C1AC



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	16-02-2021 10:04:32
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	16-02-2021 10:59:35



**ANEXO IV. MODELO DE MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
(ACCIÓN 131 y 132 DEL PPID 2019)**

Esta memoria será enviada, antes del 10 de octubre de 2021, por el coordinador académico del programa de máster al Vicerrector de Estudios.

Programa de máster:
Nombre y apellidos del coordinador académico:

Memoria justificativa referida a las actividades del master

Aproximadamente 500 palabras

Principales partidas de gastos y justificación de las mismas

--

Informe sobre la actividad de colaboración externa

Ficha del profesor externo (utilicense tantas fichas como sean precisas)
Nombre y apellidos:
Universidad o entidad a la que pertenece:
País:
Ciudad:

12

**FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

Y en su nombre: ERNESTO PIMENTEL SANCHEZ, VICERRECTOR DE ESTUDIOS

16/02/2021 10:04 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: C770FF1CFE02C1AC



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	16-02-2021 10:04:32
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	16-02-2021 10:59:35





Categoría académica o profesional:			
Actividad realizada en el programa de máster: (debe ser de al menos 1,5 ECTS y estar reflejada en el PROA)			
Descripción:			
Número de créditos ECTS:			
Fechas de estancia en el programa de máster de la Universidad de Málaga:			
Inicial:			
Final:			
Ejecución presupuestaria (expresada en euros, en las casillas de abajo): (con los límites fijados en el art. 5 de la resolución de 20 de septiembre de 2018)			
Desplazamiento:	Alojamiento:	Manutención:	Retribución:
			(No aplicable en el caso de profesorado perteneciente al mismo programa interuniversitario)

Málaga, a de de 2021

Firma del coordinador académico:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Universidad de Málaga le informa de que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás que se adjunten, van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. La recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las líneas y acciones de financiación concedidas por la Universidad de Málaga con cargo al presupuesto del PPID. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Vicerrectorado de Estudios



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: ERNESTO PIMENTEL SANCHEZ, VICERRECTOR DE ESTUDIOS

16/02/2021 10:04 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: C770FF1CFE02C1AC



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	16-02-2021 10:04:32
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	16-02-2021 10:59:35

